



ACTA DE INSPECCION

..... Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día once de abril de dos mil trece, en el **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ**, sito en la Huelva

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 11 de febrero de 2009, así como modificación (MA-19), aceptada en fecha 10 de mayo de 2012.-----

Que la Inspección fue recibida por D. Director Gerente. D^a. Jefa de Sección de Medicina Nuclear y D. Jefe de Sección de Radiofísica Hospitalaria y P.R, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

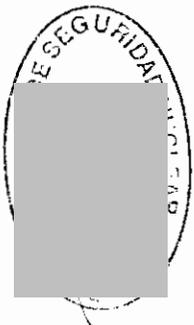
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, se encontraba ubicada en la planta semisótano del emplazamiento referido, señalizada, provista de acceso controlado, así como de medios de: Extinción de fuego, descontaminación almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, prendas de protección y superficies en general.-----

- La gestión del material radiactivo de uso clínico, la realiza la Unidad de Radiofarmacia, perteneciente a la firma [REDACTED]; realizado su control radiológico la Sección de Protección Radiológica. La manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, se realiza en la cámara caliente, gammateca y laboratorio.-----
- Disponen de un equipo de vertido controlado, para residuos radiactivos líquidos, que según se manifestó no se utiliza.-----
- Disponen de las fuentes encapsulas para verificación, siguientes: Co-57: NY426, PY620, KF572, LEA0836; Gd-153: F7-322; Ba-133: KF945; Cs-137: KR662; Co-57: 1517-046, 5976 (gammacámaras) y H9-088 (lápiz); Co-57: 11522C, fuera de uso.-----
- En una sala se encontraba instalado, un [REDACTED] HE, de la Firma [REDACTED] de ref. 46134, nº.17585.-----
- En una zona aislada, en un pasillo, con ventilación general, se encontraba instalado, un equipo [REDACTED] de ref. 921006.-----
- Consta, que son retirados los generadores de Tc-99/Mo99m usados, por la firma suministradora, a través de [REDACTED], cuya última figura con fecha 5.12.2012, 28 unidades.-----

- **Exhiben la documentación, siguiente:**

- Revisión de equipo [REDACTED] por la firma suministradora, con ref. 77380531 de fecha 27.03.2012, ref. 9591L136(FEG46134), pendiente de revisión.-----
- Diario de Operación de ref 1/07, agotado, pendiente de nuevo.-----
- Licencias de Operación, seis Supervisores, una aplicada a Radiofarmacia y otra en trámite, Sr. [REDACTED] y cinco Operadores, una aplicada a Radiofarmacia).-----
- Registros dosimétricos personales, correspondientes a trece usuarios y uno de área, ubicado en la cámara caliente y ocho de muñeca, al mes de marzo de 2013, sin valores significativos.-----
- Informe anual de la instalación, correspondiente al año 2013.-----



- La vigilancia médica, se realiza en la Unidad de Vigilancia de la Salud, del Hospital.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de abril de dos mil trece.



TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

